

de los aspirantes, así como del resguardo acreditativo del ingreso en Tesorería de Provincia de los derechos de examen. Lo que se publica para general conocimiento.

Vitoria, 24 de noviembre de 1973.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—V.º B.º: El Presidente, Manuel María Lejarreta Allende.—8.910-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Betanzos por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.

En sesión de 20 del actual se acordó aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos con referencia a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento.

Admitidos

Doña Leonor Sánchez Edreira.
Doña María del Carmen Pedrón Balboa.
Doña María Inmaculada Fraga Sánchez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de que puedan interponerse reclamaciones ante la Permanente en plazo de quince días. Betanzos, 24 de noviembre de 1973.—El Alcalde.—8.918-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) referente a la oposición para proveer cuatro plazas de Guardias municipales.

Vacantes en esta Corporación cuatro plazas de Guardias municipales, con una dotación anual de 32.500 pesetas de sueldo base, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 7.800 pesetas de pagas extraordinarias y 65.000 pesetas de gratificación voluntaria, se convoca su provisión mediante libre oposición, debidamente autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, con sujeción a las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y no estén incurso en ninguna de las incapacidades de incompatibilidades de los artículos 28 y siguientes del referido Reglamento, y estén comprendidos en la edad límite de 21 a 45 años computándose en exceso de edad con el tiempo servido al Ayuntamiento anteriormente.

2.º Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1967, no se les exigirá la previa presentación de los documentos justificativos de sus condiciones, de capacidad, bastando que manifiesten en la instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Si los concursantes aprobados al presentar la documentación careciera alguno de ellos de las condiciones de capacidad requeridas, quedará automáticamente eliminado. A la instancia acompañarán los aspirantes recibo de haber depositado en la Depositaria Municipal la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.º Las pruebas de aptitud tendrán lugar después de transcurridos dos meses desde el anuncio de la convocatoria en el local, día y hora que oportunamente se anunciará.

4.º La oposición constará de dos ejercicios:

Primero: Escrito, que constará de tres partes:

- Escritura al dictado durante un tiempo de quince minutos de un texto escogido libremente por el Tribunal.
- Resolución de un problema de aritmética elemental durante un tiempo de quince minutos.
- Redacción de un parte de servicio durante un tiempo de treinta minutos.

Segundo: Oral, que consistirá en contestar verbalmente a las distintas preguntas que le formulen los miembros del Tribunal sobre el siguiente cuestionario:

- Conocimiento de lo dispuesto en los artículos 100 al 113 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Conocimiento de lo dispuesto en los artículos 252 al 258 del mismo cuerpo legal.
- Disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno.

5.º Los ejercicios serán eliminatorios y cada miembro del Tribunal calificará cada ejercicio de 0 a 10 puntos. La puntuación será la resultante de dividir la suma de los puntos obteni-

dos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para aprobar cada ejercicio obtener una puntuación media de cinco puntos, quedando automáticamente eliminados los opositores que no obtengan dicha media.

6.º La suma total de puntos obtenidos en los ejercicios constituirá la calificación final de cada aspirante, y como solo existen cuatro plazas, el Tribunal solo podrá incluir en su propuesta a los cuatro aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación considerándose automáticamente eliminados los demás.

Si algún aspirante de los propuestos, por no reunir las condiciones generales de capacidad o por cualquier otra causa no pudiese ser nombrado en propiedad, lo sustituirá el aspirante o aspirantes que habiendo superado las pruebas, le sigan en puntuación.

7.º La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas mediante recurso de reposición interpuesto ante el Ayuntamiento en el plazo de quince días contados desde el siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Nerja, 18 de octubre de 1973.—El Alcalde, Rafael Sánchez de las Matas y Martín.—8.903-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador que ha de resolver en la oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

El excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1973, adoptó el siguiente acuerdo:

Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de la Corporación.

Presidente: Don Germán Pedraz Estévez, Teniente de Alcalde en representación del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente.
Vocales: Don José Serna Masía, Abogado del Estado; don Juan Domínguez Berrueta y Garralga, Profesor de la Facultad de Derecho; don Francisco Montoro Moreno, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y don Jesús de la Nava Cillero, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Feliciano Ledesma Segurado, Funcionario Técnico-Administrativo.

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para recusaciones.

Salamanca, 24 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Pablo Beltrán de Heredia y Onís.—8.982-E.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer dos plazas de Aparejadores del Departamento de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca a los opositores para el ejercicio de la oposición.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de los opositores admitidos que el ejercicio de que consta la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 11 de enero de 1974, a las nueve de la mañana, en un salón de comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal, Fernando López Villanueva.—10.101-A.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso para proveer una plaza de Arquitecto del Departamento de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace público el nombre del concursante propuesto.

Terminada la calificación del concurso, se hace público que el Tribunal ha propuesto a don José Luis Mato Leal para que sea nombrado Arquitecto del Departamento de Parques y Jardines con la calificación media de 8,40 puntos, el cual deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exige en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal, José Antonio Orejas.—10.102-A.